"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 09 de octubre de 2026

# OFICIO N° 1408-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG

**SEÑOR** : **Coronel PNP**
**Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO**
**JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC – PNP**

ASUNTO : Se remite Anexo N° 04 sobre la aprobación de la modificación N.º 39va del CMN AF 2026, para la publicación en el portal web institucional, por motivo que se indica.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el Anexo N° 04: que aprueba la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 39va conforme a lo señalado en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 y acorde a lo remitido por las diferentes áreas usuarias; en esa línea se gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 32 de la referida directiva.

Respecto al CMN, el artículo 32.8 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01, señala que: "*La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.*"

Motivo por el cual, se remite copia de los documentos de aprobación, a fin de ser derivado a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (UNITIC) para la publicación de la información con el carácter de **MUY URGENTE** en el portal web institucional, dentro de los plazos establecidos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.

RHSV/EHV

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE LOGISTICA

OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 09 de octubre de 2026

**OFICIO N° 1406-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG**

**SEÑOR** : **Coronel PNP**
**Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO**
**JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP**

**ASUNTO** : Solicito aprobación de la 39va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

**REF.** : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 39vamodificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP – DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN – UNIDAD DE LOGÍSTICA

CA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

# INFORME N° 281-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILOG-PROG

**ASUNTO** : Relacionado a la solicitud de aprobación de la 39va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

---

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal,

en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.



Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 29MAY2026, se aprobó la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 195-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 05JUN2026, se aprobó la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 204-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 12JUN2026, se aprobó la 21va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 26JUN2026, se aprobó la 22va y 23va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 03JUL2026, se aprobó la 24va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 10JUL2026, se aprobó la 25va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 16JUL2026, se aprobó la 26va y 27va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 17JUL2026, se aprobó la 28va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 24JUL2026, se aprobó la 29va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 30JUL2026, se aprobó la 30va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 07AGO2026, se aprobó la 31va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 14AGO2026, se aprobó la 32va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 21AGO2026, se aprobó la 33va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 28AGO2026, se aprobó la 34va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 11SET2026, se aprobó la 35va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 11SET2026, se aprobó la 36va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 18SET2026, se aprobó la 37va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

## II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe precisar que las necesidades comprendidas en la presente solicitud corresponden a requerimientos adicionales no previstos durante la etapa de programación, cuya atención resulta necesaria debido a circunstancias sobrevinientes derivadas del contexto operativo e institucional actual. En ese sentido, dichas contrataciones no pudieron ser incorporadas oportunamente en la programación inicial, siendo indispensable su inclusión para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios institucionales.

La Unidad de Logística, solicita la inclusión de la necesidad del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, en calidad de área técnica estratégica a través de su área de Transportes, el cual resulta indispensable para garantizar la operatividad, conservación y disponibilidad de la flota vehicular asignada a EO PNP.

La Unidad de Tesorería, solicita la inclusión del Servicio de Troquelado, Doblado y Pegado de Material Impreso, el cual se fundamenta en la necesidad de confeccionar módulos archivísticos de cartón corrugado para la adecuada organización, identificación y custodia del fondo documental y expedientes de pago originales.

La Unidad ejecutora de Inversiones, en su calidad de área técnica estratégica, solicita la inclusión de las contrataciones para el Servicio de Pintado de Ambientes destinado para la UNIACCON, el Mantenimiento Correctivo de Red de Desagüe y de Trampa de grasa para la EESTP PNP San Bartolo, y el Mejoramiento y Acondicionamiento de los Ambientes destinado para la UNIAPM, las cuales obedecen a la necesidad de conservar las infraestructuras de los ambientes de las sedes institucionales en condiciones óptimas de habitabilidad, salubridad y seguridad operadora.

La Unidad de Policía Montada, solicita la inclusión de la adquisición de Herrajes de Acero con Pestaña para Caballo y Clavos de Acero para Herraje de 51 mm se justifica en la necesidad de garantizar el bienestar animal de los equinos asignado a dicha unidad. Dichos insumos de herrería resultan indispensables para el desarrollo continuo de las actividades de instrucción, patrullaje y programas académicos ecuestres.

La Escuela de Oficiales de la PNP, solicita la inclusión de los bienes de prendas, uniformes de gala de verano, espadas de honor, espadas de infantería, sables de

caballería, calzado y accesorios junto al «Servicio en Atenciones para Ceremonia Oficial, para la ceremonia de egreso expceional de los cadetes de 3er año, el cual, se encuentra su fundamentado en la atención de la Ceremonia de Egreso e Incorporación de la Promoción de Cadetes de 3er Año de la EO-PNP. La dotación de dichos bienes garantiza la correcta afectación e indumentaria de los futuros Oficiales de Policía, asegurando el desarrollo de un acto de Estado protocolar de trascendencia institucional y nacional.

La EESTP PNP Yungay, solicita la inclusión de noventa (90) unidades de RÉPLICA DE FUSIL MAUSER DE MADERA TIPO 98K PARA INSTRUCCIÓ, la cual responde a la necesidad de dotar a la EESTP PNP Yungay con material didáctico y de adiestramiento no lectivo para la formación de las alumnas.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

## III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000039, adjunto en el presente.

## IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000039.

Chorrillos, 09 de octubre de 2026.

DNI - 00367743
Elsien HIDALGO VERGARA
MAYOR PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

DNI - 291498
Raúl Hernot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC-PNP

# APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000039

**UNIDAD EJECUTORA** : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
**NRO. IDENTIFICACIÓN** : 000043

| Fecha de Solicitud | N° de Solicitud de Modificación | Código Ítem N.- | Descripción del Ítem | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| **02.03 - Unidad De Logistica** | | | | | | | | |
| 09/10/2026 | 0000000370 | 607500070364 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,000.00 |
| **02.05 - Unidad De Tesoreria** | | | | | | | | |
| 06/10/2026 | 0000000363 | 503100020005 | SERVICIO DE TROQUELADO, DOBLADO Y PEGADO DE MATERIAL IMPRESO | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,000.00 |
| **02.10 - Unidad Ejecutora De Inversiones** | | | | | | | | |
| 05/10/2026 | 0000000360 | 600100040011 | SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43,998.00 |
| 06/10/2026 | 0000000361 | 600100010043 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED DE DESAGÜE | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43,504.16 |
| 09/10/2026 | 0000000367 | 021200010013 | MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 44,000.00 |
| **05.01 - Escuela De Formacion Continua** | | | | | | | | |
| 09/10/2026 | 0000000371 | 839500010189 | HERRAJE DE ACERO CON PESTAÑA TALLA 31 PARA CABALLO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 60.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000371 | 839500010190 | HERRAJE DE ACERO CON PESTAÑA TALLA 33 PARA CABALLO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 10.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000371 | 839500010191 | HERRAJE DE ACERO CON PESTAÑA TALLA 29 PARA CABALLO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 80.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000371 | 839500010367 | CLAVO DE ACERO PARA HERRAJE DE 51 mm | Unidad | 0.00 | 0.00 | 6,000.00 | 0.00 |
| **07.01 - Escuela De Oficiales** | | | | | | | | |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 890100030019 | DRAGONA DE HILO METALICO DORADO PARA ESPADA | Unidad | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 890100030026 | CINTURÓN DE LANILLA COLOR NEGRO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 890200030020 | ZAPATO DE CHAROL PARA DAMA | Par | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 890200030160 | ZAPATO DE CORFAN COLOR NEGRO UNISEX | Par | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600010080 | BLUSA DE POPELINA MANGA LARGA | Unidad | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600020395 | CAMISA DE POPELINA MANGA LARGA COLOR BLANCO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600100072 | MEDIAS TIPO PANTY PARA DAMA | Unidad | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600100171 | MEDIAS 81% ALGODÓN, 17% POLIAMIDA Y 2% ELASTANO PARA CABALLERO COLOR NEGRO | Par | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600190016 | CORBATA DE POLIÉSTER | Unidad | 0.00 | 0.00 | 345.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600310373 | ESPADA DE HONOR DE ACERO PARA OFICIAL | Unidad | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600310374 | ESPADA DE INFANTERIA DE ACERO PARA OFICIAL | Unidad | 0.00 | 0.00 | 317.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600310458 | SABLE DE CABALLERIA PARA OFICIAL | Unidad | 0.00 | 0.00 | 28.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600530009 | UNIFORME DE GALA (01 POLACA 01 PANTALÓN 01 KEPI) VERANO PARA CABALLERO | Unidad | 0.00 | 0.00 | 296.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000368 | 899600530049 | UNIFORME DE GALA (01 POLACA 01 FALDA 01 ROBIN 01) VERANO PARA DAMA | Unidad | 0.00 | 0.00 | 49.00 | 0.00 |
| 09/10/2026 | 0000000369 | 100100030002 | SERVICIO EN ATENCIONES PARA CEREMONIA OFICIAL | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120,000.00 |

# APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000039

**UNIDAD EJECUTORA** : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

**NRO. IDENTIFICACIÓN** : 000043

| Fecha de Solicitud | N° de Solicitud de Modificación | Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 08.21 - Eestp Pnp Yungay | | | | | | | | |
| 09/10/2026 | 0000000372 | 317000010234 | REPLICA DE FUSIL MAUSER DE MADERA TIPO 98K PARA INSTRUCCION | Unidad | 0.00 | 0.00 | 90.00 | 0.00 |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

OA 291488
Raúl Hernán SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA UNILOG
DIVADM-DIREDOC-PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

OA - 00335472
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVO
DE LA DIREDOC PNP